



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA

PROVINCIA DE QUISPICANCHI - REGIÓN CUSCO

"Cusipata Capital del Valle del Vilcanota"



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 179-2024-MDC/Q/C

Cusipata, 13 de diciembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - CUSCO.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativa, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, conforme al artículo 20° inciso 20) de la misma Ley, es atribución del alcalde, la de delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, teniendo en consideración la agenda de viaje del alcalde, en el que se tiene programado viajar a la ciudad de Lima los días 15 y 16 de diciembre del 2024, en mérito al Oficio Múltiple N°049-202-MIDAGRI DVDAFIR-AGRO RURAL-DE, remitido por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego en el que invita a participar en el evento: "HILAMOS PERU, Primer Salón Nacional del Hilo Artesanal de Camélidos" a realizarse en la ciudad de Lima la y específicamente la ceremonia de Clausura se realizará el día 15 de diciembre del presente año; así como con la finalidad de realizar seguimiento de los trámites administrativos de los diferentes proyectos ante los Ministerios del Estado, motivo por el cual se hace necesario encargar el despacho de Alcaldía al Reg. Celestino Quispe Illatinco, el día 16 de diciembre del 2024, a quien se le delega las Funciones Políticas del despacho de Alcaldía, ello a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades municipales y continuidad de los servicios que el municipio presta a favor de su localidad;

Que, en mérito a lo expuesto anteriormente estando a las atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 6) y artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, este despacho;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, el **DESPACHO DE ALCALDÍA** al **Reg. CELESTINO QUISPE ILLATINCO**, para ejercer las **FUNCIONES POLITICAS** de alcalde el día 16 de diciembre del 2024, debiendo de informar de lo actuado al titular del Pliego, ello en atención a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que se notifique la presente resolución al regidor encargado, Gerencia Municipal y Sub Gerencias para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad de Tecnologías de Informática la publicación íntegra de la presente Resolución de Alcaldía en la Página Institucional www.gob.pe/municusipata.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc:
Alcaldía
GM
Encargado
Sub Gerencias
Archivo
RDV

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
QUISPICANCHI
CPC. Raul Duran Vilca
DNI. 24007269
ALCALDE

"Cusipata, Ch'ulla Sengalla Nawpaqman Purisun"

E-mail:mun.cusipata@gmail.com

R.U.C. 20195485209
Plaza de Armas s/n Cusipata
Quispicanchi - Cusco - Perú